

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA , EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, ESPECIALIDAD OFTALMOLOGÍA (Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud) (DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017)

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de facultativo especialista de área en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, especialidad Oftalmología, reunido el día 11 de septiembre de 2018, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas formuladas por el citado Tribunal en el ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 30 de junio de 2018, ha adoptado por unanimidad de sus miembros los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes en relación a las preguntas que se detallan a continuación, que en consecuencia quedan anuladas, y que pasan a ser sustituidas, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud)(DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017), por las correspondientes al ordinal correlativo de las preguntas de reserva, tanto en el TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA como en el TURNO LIBRE, tal y como se indica:

PROMOCIÓN INTERNA

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA RESERVA QUE LA SUSTITUYE
33	136
51	137
69	138
74	139
126	140

TURNO LIBRE

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA RESERVA QUE LA SUSTITUYE
33	151
51	152
69	153
74	154
126	155

SEGUNDO: DESESTIMAR el resto de las reclamaciones presentadas por los aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas del ejercicio de la fase de oposición.

Mérida a 11 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO
Servicio
Extremeño
de Salud
Tribunal de Selección
Fdo. José Manuel Lozano Moreno
JUNTA DE EXTREMADURA